



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155

### MADRID NÚMERO 23

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 138/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. BEATRIZ MONTOYA RODRIGUEZ frente a SUEVE DEVELOPS SL y FOGASA sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución :

Que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado **Diligencia de ordenación de fecha 13/02/2017** contra la que cabe recurso de reposición en el plazo de TRES DIAS.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. **BEATRIZ MONTOYA RODRIGUEZ**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2017.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.925/17)

